



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del **suministro** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

**1. ANALISIS DEL SECTOR**

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de papelería, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA	IMDP-25-MC-216	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA IMDER PALMIRA	T&M INVERSIONES SAS	39.858.000
2026	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA	1151.20.3.001-IEJAS-2026	SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DEL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	PRODUSERV COLOMBIA SAS	11.630.403
2025	MUNICIPIO DE CALIMA EL	MC-020-2025	ADQUISICION DE PAPELERIA Y	MARIA	39.231.215



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

DARIEN VALLE	UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN	LEONELIA VALENCIA CADAVID
--------------	---	---------------------------

**1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.2 ANALISIS DEL COSTO:**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO
\$ 18.264.735	\$ 14.371.351	\$ 18.005.400	\$ 17.219.195

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17.219.195)** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, la institución educativa requiere de la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina con el fin de facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones del área administrativa y el área académica. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Dependencia, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la institución educativa, asimismo la institución educativa requiere constantemente contar con el material para la elaboración de carteleras informativas, material pedagógico, manualidades, folletos informativos y actividades lúdicas.

Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicha papelería y materiales de oficina es para la prestación del servicio educativo se requieren productos de marcas reconocidas por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además, hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente, sino que serán almacenados y distribuidos cuando se requieran.

En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución de proveer una solución adecuada y oportuna, que incluye el suministro de útiles de oficina y papelería para todas las sedes que tiene la institución, razón por la cual el suministro que se pretende adquirir es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar el “**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

**INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	PROMEDIO
1	LEGAJADOR AZ OFICIO	10	89.452
2	CINTA TRANSPARENTE 12 * 50	20	77.869
3	CINTA TRANSPARENTE 48*40	20	76.449
4	CINTA DE ENMASCARAR 40*24	10	74.843
5	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	50	10.693
6	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	50	13.868
7	CARPETA DE PRESENTACION TAMAÑO CARTA	50	35.175
8	CARPETA DE PRESENTACION TAMAÑO OFICIO	50	36.524
9	RESMAS CARTA BLANCA 75 GR X CAJA	10	1.974.523
10	RESMAS OFICIO 75 GR X CAJA	8	1.700.182
11	GUIAS CELUGIA COLOR BLANCO	6	5.468
12	CARTULINA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	5	123.200
13	FOLDER COLGANTE VARILLA PLASTICA CAFÉ	50	102.235
14	TINTA BORRABLE P/TABLERO ACRILICO X 100 CC NEGRO	10	437.929
15	TINTA BORRABLE P/TABLERO ACRILICO X 100 CC ROJA	5	218.965
16	TINTA BORRABLE P/TABLERO ACRILICO X 100 CC AZUL	5	218.965
17	TINTA BORRABLE P/TABLERO ACRILICO 100 CC VERDE	5	218.965
18	MICROPUNTA PLUS 157 NEGRO CAJA	1	6.940
19	GANCHO LEGAJADOR X BOLSA	10	44.996



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

20	PAPEL BLANCO KIMBERLY DE 50 HOJAS TAMAÑO CARTA	2	20.514
21	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE X CAJA DE 10 UND (COLORES: NEGRO 180, AZUL 60, ROJO 60, VERDE 60)	36	2.974.908
22	ALMOHADILLA DE TABLERO	100	314.219
23	TELA QUIRURGICA O KAMBREL DIVERSOS COLORES (AMARILLO AZUL NARANJA ROJO VERDE BLANCO FUCSIA) X METRO 50 MTS POR CADA COLOR	300	1.296.009
	CLIP TAMAÑO MARIPOSA X 50 UND	2	8.797
24	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	2	15.735
25	RAPIDOGRAFO NEGRO 0,6 CALIBRADO 1880	5	65.482
26	CAJA DE ESFEROS GEL X 12 UNIDADES	5	48.696
27	CAJA DE RESALTADORES COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	4	97.488
28	PEGANTE EN BARRA DE 40GR	10	67.116
29	MARCADOR PERMANENTE X CAJA DE 10 UNIDADES ( 3 CAJAS COLOR NEGRO, 1 CAJA COLOR AZUL, 1 CAJA COLOR ROJO)	5	177.208
30	CARTULINA PLANA X PLIEGO COLORES: AMARILLO, VERDE OSCURO, AZUL OSCURO, MORADO, NARANJA, CAFÉ, AZUL CLARO, VERDE CLARO, ROSADO, NEGRO, PIEL, ROJO. (50 PLIEGO POR CADA COLOR)	600	925.042
31	GALÓN DE COLBÓN	4	369.158
32	CARTULINA DEGRADE X PLIEGO (COLORES SURTIDOS)	200	315.091
33	ROLLO DE PAPEL CRAF	25	1.542.318
34	BORRADOR NATA CAJA X 60	2	94.653
35	COSEDORA GRANDE capacidad de grapado de 30 hojas en papel bond de 72 o 75 gr, utiliza grapa estándar 26/6	5	93.002



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

36	PERFORADORA	5	84.057
37	VINILOS TAMAÑO 125 ML DE COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA, BLANCO, NEGRO, CAFÉ, VIOLETA, PIEL.	160	487.840
38	FOAMI POR PLIEGO ( COLORES SURTIDOS)	250	907.022
39	FOAMI ESCARCHADO POR PLIEGO (COLORES SURTIDOS)	50	239.571
40	PAPEL BOND POR PLIEGO (COLORES SURTIDOS)	100	74.402
41	PAPEL SEDA POR PLIEGO (COLORES SURTIDOS) PAQUETE X 20	50	211.789
42	SILICONA LIQUIDA X 500 ML	15	215.539
43	PISTOLA DE SILICONA 40 WATS PARA BARRA GRUESA	2	48.284
44	HUELLERO	2	9.338
45	BARRA DE SILICONA GRUESA	60	144.860
46	VISORES PARA CARPETAS (VENTANAS)	150	167.082
47	PAPEL BLANCO KIMBERLY DE 50 HOJAS TAMAÑO OFICIO	2	24.303
48	CARTULINA KIMBERLY DE 50 HOJAS TAMAÑO OFICIO BLANCO	2	24.303
49	CARTULINA KIMBERLY DE 50 HOJAS TAMAÑO CARTA BLANCO	2	26.176
50	FOLDER COLGANTE PLASTICA COLOR VERDE CON VARILLA METALICA	50	158.655
51	CALCULADORA CLASICA LABORAL DOCE DIGITOS TECLAS GRANDES	1	17.359
52	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO Punta fina tipo bala de 0.9 mm para trazos definidos	4	109.929
53	CAJA DE LAPIZ MIRADO # 2	5	41.526
54	PAD MOUSE	4	86.986



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

55	LITRO DE TINTA 664 GENERICA EPSON L120 L200 L210 L355 L380 NEGRO	4	165.000
56	LITRO DE TINTA 664 GENERICA EPSON L120 L200 L210 L355 L380 MAGENTA	2	82.500
<b>TOTAL COTIZACIONES</b>			<b>17.219.195</b>

**NOTA 1:** "La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos"

**NOTA 2:** la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122011	Folders
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y Selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y Selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
 NIT. 815.004-288-9  
 Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122017	Folders de colgar o accesorios
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel Impresora
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12170000 colorantes	12171700 Compuestos de colores y dispersiones	12171703	Tintas
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122100 Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel
44000000 Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122022	Accesorios de carpetas de folders
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
 NIT. 815.004-288-9  
 Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201600 Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121500 Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60121501	Marcadores a base de agua
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111900 Tableros	44111912	Borradores para tableros blancos
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121712	Repuestos de marcadores
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44101600 Maquinas para procesamiento de papel y accesorios	44101602	Maquinas perforadoras o para unir papel
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	444121600 Suministros de escritorio	44101809	calculadora
45000000	45100000	45101500	45101511	Tinta para Impresora de inyección de tinta aplicaciones de impresión comercial

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
12	44122011 31201512 31201503 44122003 44122017 14111507 14111519 12171703 44122104 44121701 44122107 60121525 44121708 44122022 14111519 31201610 60121501 60121226 44121618 44111912 44121712 44101602 44121615	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor **DECIISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17.219.195)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa De Rozo pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será DIEZ (10) DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000013 de fecha 12 de junio de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01, **MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES**, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

**2.1.6. Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435 Olaya Herrera.

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

**Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide “la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS**

**A) CAPACIDAD JURIDICA**

**1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

**3. Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. *Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

**5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

**6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**8. Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural

**9. Certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

**10.** Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**).

**11.** Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar *Formato N° 3* de autorización de consulta. (**APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**).

**12.** Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM

**13.** Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

**14. PERSONA NATURAL:** Copia de la última planilla de pago de seguridad social PAGADO como independiente, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales).

**15. PERSONA JURIDICA-EMPRESAS:** última planilla de pago de seguridad social PAGADA y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

**NOTA:** Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

**16.** Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

**17.** Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso

**B) EXPERIENCIA**

**18.** Se debe anexar experiencia mínimo **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

19. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
20. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y

responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**GARANTIAS**

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTIA UNICA que deberá contener.

- A. **DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

**7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Auxiliar Administrativa Claudia Julieth Gonzalez Salinas o quien haga sus veces.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

---

---

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026**

**8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS**  
**Rectora**  
**Institución Educativa De Rozo**  
**Original firmado**

Proyecto: Claudia Julieth Gonzalez Salinas – Auxiliar Administrativo  
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 16 de junio de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**  
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2026

**PRESUPUESTOS OFICIAL**

<b>“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES</b>	1	Global	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	\$17.219.195
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$17.219.195</b>

**Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS**  
Rectora  
Institución Educativa De Rozo  
Original firmado

Proyecto: Claudia Julieth Gonzalez Salinas – Auxiliar Administrativo  
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora